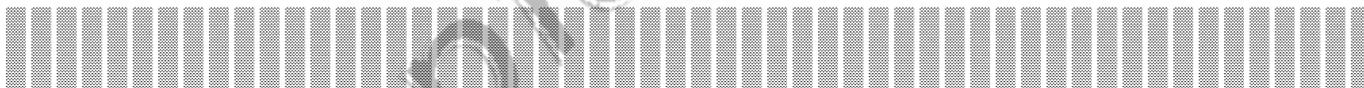




HERRAJES EXPRESS SRL  
 AVDA SAN MARTIN 02380 1 2  
 5152 - VA.CARLOS PAZ  
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
 PERIODO 01-09-2023 AL 30-09-2023  
 HOJA N° 0001  
 CUIT N° 30-71732546-6  
 IVA : INSCRIPTO  
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02107415/98 C.B.U. : 01508046 02000107415987

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/08/2023								835,50
01-09	MANTENIMIENTO DE CUENTA				0804	8.406,00-		
01-09	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	1.765,26-		
01-09	PERCEPCION IVA RG 2408				0804	252,18-		9.587,94-
04-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE				0171 LINK		10.000,00	
04-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	62,54-		349,52
18-09	COMISION CHEQUE OTRA PLAZA	001-05			0804	165,00-		
18-09	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	34,65-		
18-09	COMISION COBERTURA GEOGRAFICA	001-05			0804	1.078,00-		
18-09	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	226,38-		1.154,51-
19-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	9,03-		
19-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE				0171 LINK		10.000,00	
19-09	CREDITO INMEDIATO				0171 BACC		210.320,00	
19-09	TRANS PAG PROV	2484194			0187 DNET		1.864.106,64	
19-09	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000045			0083		77.000,00	
19-09	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000046			0083		55.000,00	2.215.263,10
20-09	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	13.238,56-		
20-09	DEB TRANSF CONNECTION BANKING	0102683			0187 DNET	1.950.000,00-		252.024,54
26-09	DEBITO INMEDIATO30717325466		DBTO CREDIN		0804 BS	240.000,00-		12.024,54
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		13.310,13	TOT.LEY COMP.\$	4.392,34(*)	SALDO FINAL AL 30/09/2023			12.024,54

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.